



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265

SAN ISIDRO, 06 SET. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 116-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales sobre constitución de Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al ejercicio 2006.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley;

Que, el Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles, aprobado mediante Resolución N° 039-98-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces proponga a la Alta Dirección la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, mediante Resolución No. 158-97-SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, se aprobó el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado que contiene la relación pormenorizada de los Bienes muebles susceptibles de ser inventariados;

Que, la Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante el documento de vistos propone la conformación de la Comisión de Inventario que se encargará de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al año 2006;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, y las facultades recogidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Constituir una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al ejercicio 2006, la misma que estará integrada por:

- Subgerente de Logística, quien la presidirá.
- Subgerente de Contabilidad, en calidad de miembro.
- Representante de Control Patrimonial de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, quien actuará como Secretario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establecer como responsabilidad de la Comisión, la realización de la debida Conciliación del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales con la Subgerencia de Contabilidad, presentando las diferencias si las hubiere, para los ajustes contables pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar a la Comisión de Inventario constituir Equipos de Apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales 2006.

**ARTICULO CUARTO.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones administrativas, financieras y presupuestarias que permitan llevar a cabo el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del año 2006, en cumplimiento de las Normas y Dispositivos Legales que rigen sobre la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

c.c. -ALC. -GLSG  
-GM -SCON  
-GPP -CPatrim.  
-GF  
-GAJ

